



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

Del 4 al 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Women’s Learning Partnership for Rights, Development and Peace, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

El objetivo de esta declaración consiste en poner de manifiesto el incremento de las amenazas para la seguridad de la mujer y su capacidad para disfrutar plenamente de sus derechos humanos debido a la proliferación de grupos extremistas retrógrados con un poder renovado tras las transiciones políticas en países árabes y otras regiones.

El tema prioritario del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”. La organización considera que el tema no podría ser más apropiado, relevante y fundamental, sobre todo a la vista de las últimas revueltas y de las transiciones vigentes en distintas zonas del mundo donde la democracia y el pleno ejercicio de los derechos humanos aún no son una realidad para las mujeres.

En el último año, Women’s Learning Partnership, una asociación internacional que engloba a 20 organizaciones feministas activas e independientes de todas partes del mundo que trabajan para fortalecer el liderazgo y la participación política de la mujer y combatir la violencia que sufre, ha participado en la creación de distintos espacios en el mundo árabe y otras regiones para garantizar que se escucha la opinión de la mujer, sobre todo en respuesta al aumento de las manifestaciones violentas en los países en transición.

A lo largo del año pasado, la mezcla de trabajo con las bases y participación internacional nos ha permitido destacar algunas tendencias de importancia que parecen estar revirtiendo el adelanto de la mujer. Las principales tendencias observadas son las siguientes:

a) Violencia incontrolada y generalizada contra la mujer en el ámbito público en gran parte del mundo árabe; el acoso en la calle, la intimidación de mujeres y niñas y auténticos ataques con abusos verbales y violencia física y sexual se han convertido en algo habitual en muchos países, en ocasiones con las fuerzas del orden como protagonistas;

b) Los mecanismos que servían para ofrecer un cierto grado de protección frente a la violencia doméstica se han desmantelado por completo;

c) Tras haber progresado y haberse convertido en una cuestión pública y política —en especial gracias al activismo feminista inspirado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)— parece que se ha dejado de prestar atención a la violencia contra la mujer como motivo de gran preocupación; además, los grupos políticos que han asumido el poder están imponiendo políticas e ideologías que menosprecian los derechos y las decisiones de la mujer, como por ejemplo el hecho de abolir cualquier restricción de edad para contraer matrimonio, el fomento de la mutilación genital femenina o la poligamia;

d) Al mismo tiempo, se observa un gran empeño por alienar e incluso intimidar a las mujeres para que no estén presentes, no tengan visibilidad y no alcen la voz en las esferas pública y política; es obvio que la representación femenina en los procesos electorales posteriores a las revueltas ha disminuido considerablemente; esta situación concuerda con el hecho de que las mujeres han sido víctimas de un aislamiento brutal y se las ha pasado por alto en distintos

procesos y mecanismos de creación nacional, como por ejemplo las reformas electorales, administrativas y legislativas;

e) Las reformas constitucionales, un proceso que podría haber supuesto una oportunidad para consolidar los derechos humanos, se han utilizado como un arma para erosionar los avances de la mujer en los últimos decenios; se ha vuelto a mantener a las mujeres a distancia de las comisiones constitucionales y otros procesos similares; en consecuencia, los procesos de reforma constitucional han pasado de tener como referencia los convenios internacionales a considerar a la religión cada vez con mayor frecuencia como única fuente del ordenamiento jurídico; y

f) Resulta especialmente preocupante el uso del lenguaje patriarcal por parte de los dirigentes políticos, como por ejemplo la descripción de las mujeres como “complementarias al hombre” en vez de como ciudadanas de pleno derecho en pie de igualdad que se pudo escuchar en los últimos debates sobre la reforma constitucional en Túnez.

Con vistas a hacer frente a estas graves amenazas para los derechos humanos de la mujer y para su propia integridad física, la ONG organizó foros de debate e intercambio durante el año pasado en distintas partes del mundo para facilitar el análisis colectivo y la elaboración de una estrategia común.

Nuestra conclusión principal es que las tendencias actuales de aumento del conservadurismo, la militarización y la influencia religiosa como únicas fuentes normativas es un fenómeno de alcance mundial que no existe únicamente en el mundo árabe. La ausencia de control para estas tendencias provoca un incremento de los riesgos para la mujer de la mano de terribles manifestaciones de violencia en los ámbitos público y privado.

La organización exhorta a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a lo siguiente:

- Reconocer el aumento de las vulneraciones de los derechos humanos de la mujer y el número creciente de manifestaciones de violencia por razón de género;
- Condenar públicamente a cualquier entidad (estatal o no) que cometa o contribuya a cometer estas formas de violencia;
- Garantizar la observancia y el carácter vinculante de instrumentos internacionales que establezcan sanciones en casos de vulneración; y
- Otorgar su reconocimiento y apoyo a los esfuerzos del movimiento feminista para denunciar y recusar la repercusión conjunta del extremismo, el militarismo y el fundamentalismo que está menoscabando los derechos humanos de mujeres y niñas en todo el mundo.